



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la sala de conferencias del Centro de Recepción de Visitantes del Parque Cultural de Calatrava, en Almagro, siendo las 17,30 horas del día TRES de NOVIEMBRE de 2016, se reunieron en segunda convocatoria los/as Srs./Sras. señalados a continuación, en calidad de socios miembros de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, previamente citados, al objeto de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria.

ASISTENTES:

Socios:

D. Miguel Ángel Valverde Menchero	Presidente Asociación Campo de Calatrava
D. Carlos Espinosa Moya	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava
Dña. Ana María López Rodríguez	Ayuntamiento de Carrión de Calatrava
Dñ. Carlos Ráez Carneros	Ayuntamiento de Granátula
D. Rocío de Toro Díaz	Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
D. Marcelino Galindo	Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava
Dña. Loren de la Calle Hernán (delega en Gema Porrero Ruiz)	Centro de Estudios Calatravos
Dña. Gema Porrero	AFFAMER (as.juve.)
D. Julián Castro Ruiz	Oleovinícola del Campo de Calatrava
D. Daniel Reyes Naranjo	ABEA (A. bolañega de empresarios y autónomos)
D. Valentín López López	COVIMAG
Dña. Pilar Almansa	AMFAR
Dña. Susana Almansa García	ADESO
D. Adolfo Patón Monge	CEPAYM - Socio Honorario -
D. Gundemaro Sobrino	GLOBALCAJA-Socio Honorario

También Asisten:

D. Eugenio Galán Pérez	Auditor
Dña. Pepa Campillo	Gabinete de Prensa multimedia
D. Carlos G. Corella Anaya	Gerente GDR Campo de Calatrava
D. José Barrios Labrador	Técnico GDR Campo de Calatrava
Dña. Raquel Aranda Porrero	Administrativo Campo de Calatrava

Actúa como secretaria de actas Dña. Gema Porrero

Concurriendo, suficiente número de miembros, para celebrar y poder adoptar acuerdos válidos el Sr. Presidente declaró abierta la reunión, en segunda convocatoria, pasándose seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente da lectura al borrador del acta de la Asamblea General celebrada el día 03 de noviembre de 2016. Al no haber alegaciones, el acta se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ASOCIACIÓN DEL EJERCICIO 2015.

D. Miguel Angel Valverde pasa la palabra a D. Eugenio Galán Pérez, auditor de la empresa Baker Tilly Fnac.S.L.P. que pasa a informar del informe de auditoría de las cuentas anuales de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava correspondientes al ejercicio 2015 previamente informadas favorablemente por la Junta Directiva en su reunión de 29 de junio de 2016.

Según opinión del auditor, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de



Campo de Calatrava

información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La reserva realizada acerca de la viabilidad de la entidad a finales de 2015 quedó resuelta con la firma del convenio de aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014/2020 en el Campo de Calatrava por lo que la opinión es la reflejada en el informe de auditoría.

3. INFORME SITUACIÓN DE LA EDLP CAMPO DE CALATRAVA 20016/2020.

El Sr. Presidente informa de la reunión mantenida en Ciudad Real con el Director General de Desarrollo Rural y el resto de presidentes de los grupos de la provincia donde se plantearon las modificaciones introducidas en el PDR y las dificultades en la puesta en funcionamiento del programa. En este sentido el Sr. Presidente informa del retraso en la puesta en marcha del Programa Informático de gestión de la medida 19 del PDR por parte de la Dirección General que está impidiendo una normal recepción de solicitudes de ayuda. Igualmente, y con respecto a las solicitudes de ayuda para proyectos productivos no agroalimentarios se ha formulado una consulta por parte de la Dirección general sobre su compatibilidad con las ayudas de Estado lo que también retrasa la posible aprobación de estos expedientes. Lo que supone un retraso no imputable al GAL que afecta muy negativamente al grupo, a los promotores y a la misma estrategia, por lo que se insta a la Dirección General a agilizar en lo posible todos estos trámites.

Con respecto a nuestro Grupo D. Miguel Ángel Valverde informa de la adjudicación de la ayuda para gastos de funcionamiento aprobada por la Diputación por importe de 35.287,43 €.

Se ha recibido el anticipo correspondiente al 50% de gastos de funcionamiento tras la presentación del correspondiente aval, y hasta la fecha han sido presentadas 4 solicitudes de ayuda para proyectos productivos.

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail: ceder@campodecalatrava.com

Modificaciones de la Convocatoria de ayudas introducidas a instancias de la D.G. de Desarrollo Rural

El Sr Presidente cede la palabra al Sr. Gerente que pasa exponer las modificaciones que desde los servicios centrales de la Dirección General de Desarrollo Rural se han realizado tanto a los procedimientos de gestión como a la Convocatoria de Ayudas aprobada por el GAL.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA TABLA DE BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

Buenos días, al revisar detenidamente las Tablas de Baremación he observado que en algunos casos se les asigna una puntuación o % de subvención por ser una actuación que está dentro de la EDLP del GDR o un proyecto igualmente definido en la EDLP, tras realizar una consulta a SSCC me indican, como yo también pienso y en alguna ocasión he comentado con alguno de vosotros, que lo que es un requisito indispensable para la admisibilidad de un proyecto no se puede baremar. Por lo tantotendréis que actuar en consecuencia los que estéis en estos casos, y proceder a modificar vuestros baremos.

Donde Dice:	Debe Decir:
<p>"1. Adecuación a la estrategia (El no cumplimiento de este criterio es excluyente de las ayudas con cargo a LEADER 20414/2020 - 25%"</p>	<p>"Proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la comarca - 25%- cosa que sucederá si los proyectos cumplen alguno de estos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Crean una nueva empresa o• Crean un nuevo centro de trabajo o• Están promovidos por mujeres (o entidades con mayoría de mujeres) o• Están promovidos por jóvenes <30 años (o entidades con mayoría de jóvenes) o• Están promovidos por discapacitados (o entidades con mayoría de discapacitados) o• Están promovidos por parados de larga duración o el empleo que generen afecta a este tipo de parados o



Campo de Calatrava

	<ul style="list-style-type: none">• Retienen el talento en la comarca mediante la incorporación al mercado laboral de titulados universitarios (cuenta propia o ajena) o• Aumentan la oferta turística existente o• Incorporan elementos de innovación (I+D+I, alta tecnología, TTIICC)
<p>También veo que se valora por dos veces si el empleo generado se refiere a mujeres, jóvenes o personas con discapacitadas. En este 25% y en el 1% de Generación de empleo.</p>	
<p><i>"4. Generación de empleo (incluso el del promotor): 1+1%</i></p> <p><i>I. Creación de empleo a través de la acreditación de al menos un alta nueva en la SS sea en RG o RETA de personas que no lo hayan estado en los últimos 6 meses - 1%</i></p> <p><i>II. Empleo generado se refiere a mujeres, jóvenes (<30 años) o personas con discapacidad (más del 33% acreditado) - 1%"</i></p>	<p><i>"Generación de empleo: 1% + 1%</i></p> <p><i>I. Creación de empleo hasta 1 UTA: 1%</i></p> <p><i>II. Creación de empleo desde 1 UTA en adelante 1%"</i></p>

NUEVAS CORRECCIONES:

Tras la nueva publicación del manual del procedimiento y la convocatoria de ayudas esto debe de ser nuevamente corregido según los correos de SSCC de este modo:

"Artículo 5º de la convocatoria y párrafo 1 del apartado 4, página 12, del procedimiento de gestión: No es posible establecer un procedimiento de evaluación individualizada a la vez que un orden de prelación. Para establecer un orden de prelación en función de la valoración de los proyectos, se deberá fijar una fecha de inicio y de fin de presentación de expedientes y un presupuesto disponible, a partir de aquí se valorarán los expedientes y se aprobarán en orden de mayor a menor puntuación hasta agotar el presupuesto que se haya dispuesto. En la tramitación por evaluación individualizada se deberán ir resolviendo los expedientes en función

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail: ceder@campodecalatrava.com

de la fecha de entrada y, según ha recogido el grupo, deberán superar una puntuación mínima para ser baremados y calcular la subvención. Deben clarificar el procedimiento que van a seguir. Deben eliminar el punto 8 del primer tramo de baremación de proyectos productivos: *“Acreditan el uso de factores productivos locales (contratan mano de obra , empresas y proveedores de la comarca”*, por ser contrario a las normas de libre competencia. Deben eliminar cualquier referencia a PRÉSTAMO ROTATORIO, puesto que no se puede tramitar dentro del procedimiento de gestión de la medida 19 LEADER que es lo que estamos aprobando”

Donde Dice:	Debe Decir:
<p>Convocatorias:</p> <p>“El Grupo valorará y priorizará todos los proyectos presentados y con la documentación correcta en cada procedimiento de selección asignando una puntuación según los criterios de selección aprobados por este GDR. La valoración, en función de los criterios establecidos arrojará una puntuación que servirá a la vez para establecer la elegibilidad del proyecto y por otra parte establecer su orden de prelación.”</p>	<p>Convocatorias:</p> <p>“El Grupo valorará los proyectos presentados y con la documentación correcta asignando una puntuación según los criterios de selección aprobados por este GDR. La valoración, en función de los criterios establecidos arrojará una puntuación que servirá para establecer la elegibilidad del proyecto y determinar si van a ser o no auxiliados. Pasado este filtro se aplicarán a las operaciones seleccionadas los criterios de baremación para calcular el porcentaje e intensidad de la ayuda.”</p>
Donde Dice:	Debe Decir:
<p>“En cada proceso selectivo se valorarán los proyectos presentados hasta ese momento con toda la documentación en regla. Los proyectos y serán evaluados exclusivamente con los que concurran en cada procesos selectivo. En caso de que al aplicar la selección, no quede presupuesto suficiente para cubrir la ayuda que corresponda al último expediente seleccionado, se le aplicará una reducción en la intensidad de ayuda de forma</p>	<p>En cada reunión de junta directiva se valorarán los proyectos presentados que en ese momento tengan toda la documentación en regla, por orden de entrada. En caso de que no quede presupuesto suficiente para cubrir la ayuda que corresponda al último expediente seleccionado, se valorará y estudiará pero pasará a resolverse en la siguiente convocatoria siempre y cuando cumplieren los requisitos de la misma.</p> <p>. En caso de renuncia los fondos revertirán al cuadro financiero para ser aplicado en otras operaciones. La resolución del último proceso selectivo podrá incluir una lista de espera de</p>



Campo de Calatrava

<p>proporcional al presupuesto restante disponible. El beneficiario podrá aceptar o renunciar a la ayuda. En caso de renuncia se aplicará lo dispuesto es el punto 9. La resolución del último proceso selectivo podrá incluir una lista de espera de posibles beneficiarios para las cuantías no comprometidas o liberadas por renuncias u otras circunstancias o por reasignación de fondos de otros Grupos. En la lista se incluirán, por orden de puntuación alcanzada en la valoración aquellos solicitantes que cumpliendo las exigencias y puntuación requerida para ser beneficiarios, no hubieran sido seleccionados por agotamiento de la dotación presupuestaria.</p>	<p>posibles beneficiarios para las cuantías no comprometidas o liberadas por renuncias u otras circunstancias o por reasignación de fondos de otros Grupos. En la lista se incluirán, por orden de registro de entrada aquellos solicitantes que cumpliendo las exigencias y puntuación mínima requerida para ser beneficiarios, no hubieran sido seleccionados por agotamiento de la dotación presupuestaria.”</p>
--	---

- Procedimiento de gestión:
 - 4.1. Las mismas correcciones que se describen para la convocatoria, en orden de aclarar la confusión con la concurrencia competitiva.
 - 4.2. Las mismas que en los criterios de baremación.
 - 4.3. Eliminar el apartado completo. (fondo Rotatorio)

Por otra parte desde servicios centrales también se remitió el siguiente comunicado

Dentro del procedimiento de baremación de los proyectos, en concreto en el tramo referido al grado de urbanización, es necesario incluir una nueva categoría para los municipios considerados como “zonas intermedias” según el apartado 15 del punto 8.1 del PDR 2014-2020. Dichos municipios, o sus pedanías en su caso, solo podrían obtener una puntuación inferior a los municipios rurales de cualquier número de habitantes.

Grupos con municipios en zonas intermedias:

MUNICIPIO	GAL
Bolaños de Calatrava	Calatrava

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail: ceder@campodecalatrava.com

Puertollano	
La Solana	Alto Guadiana

Por favor, comunicádselo a vuestros respectivos Grupos para que lo tengan en cuenta y modifiquen sus baremos, si fuese necesario

El Sr. Gerente informa a los socios que una vez analizado el artículo citado del PDR así como el resto de normativa que nos afecta (se adjunta el informe completo), no encuentra motivos para generar una nueva categoría en nuestra baremación al margen de las ya estipuladas, entendiendo que ni el PDR ni la Ley de Desarrollo Sostenible ni la Convocatoria de ayudas ni en el Convenio firmado ni en el Manual de Procedimiento se encuentra ningún argumento para tal clasificación. La Asamblea General una vez revisada y analizada la propuesta aprueba por UNANIMIDAD aceptar las correcciones indicadas facultando al Sr. Presidente para el estudio y aprobación de cuantos ajustes al manual de procedimiento y a la convocatoria de ayudas se realicen desde SSCC, y no aprobar la modificación de los baremos referentes al municipio de Bolaños de Calatrava hasta en tanto no se ofrezca una base normativa por parte de la Consejería para realizar tal cambio.

4. ESTUDIO Y APROBACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017

El Sr Presidente toma la palabra para presentar ante la Asamblea la propuesta de Gastos de Funcionamiento del GAL para el ejercicio 2017. Tras la aprobación del cuadro financiero y el compromiso de la Diputación de Ciudad de apoyar en los gastos de funcionamiento a los grupos de la provincia, junto a las cuotas anuales que abonan los socios (fundamentalmente los ayuntamientos integrantes de la Asociación), la previsión de ingresos del Gal hasta la anualidad 2022 es la siguiente:

	Imputación Cuadro Financiero	Cuotas socios	Aport. Dip	TOTAL AÑO
1/2 2016	50.000	25.500	31.000	106500
2017	118.333	25.500	31.000	174.833
2018	118.333	25.500	31.000	174.833
2019	118.333	25.500	31.000	174.833
2020	118.333	25.500	31.000	174.833
2021	118.333	25.500	31.000	174.833
2022	118.333	25.500	31.000	174.833



Campo de Calatrava

	759.998	178.500	217.000	1.155.498
--	---------	---------	---------	-----------

Estas perspectivas permiten suponer que la situación de penurias económicas que ha venido arrastrando la Asociación los últimos años han quedado definitivamente superadas por lo que propone, como ya quedó visto en la última Asamblea un incremento de los salarios del personal en un 10%, por cuanto estos salarios han permanecido congelados en los últimos años, así como incorporar al equipo técnico y administrativo a una persona, que en anteriores programas figuraba como equipo técnico adicional, sin imputación de salario al programa, con un contrato aproximado del 75% de la jornada, en tareas técnico administrativas que complemente las labores burocráticas en la gestión de expedientes, apoyo a promotores, justificaciones etc.

En otro orden de cosas el resto del gasto previsto se mantiene en los mismos niveles que en ejercicios anteriores.

La Asamblea General, una vez revisada la propuesta y valorando que se ajusta a las necesidades y posibilidades económicas del GAL aprueba por UNANIMIDAD la siguiente propuesta de Gastos de Funcionamiento para el ejercicio 2017, remitiéndola a la Dirección General de Desarrollo Rural para su aprobación definitiva

1. Gastos del personal del Equipo Gestor	Sueldos	Seg. Social	Dietas	Desplazmtos.	Otros (I)	Total
1.1 Gerente	33500,00	10601,50	200,00	500,00		44.801,50
1.2. Agentes de Desarrollo (... Personas)	25000,00	7975,00	200,00	500,00		33.675,00
1.3. Administrativos (... Personas)	17500,00	5600,00				23.100,00
1.4. Técnico apoyo 2/3 jornada.. Personas)	8.667,00	2.773,00				11.440,00
1.5. Otros (1),						
Subtotal 1	84667,00	26949,50	400,00	1000,00		113.016,50
II. Suministros exteriores						
II.1 Teléfono						3.300,00
II.2 Suministro eléctrico						
II.3 Material fungible						500,00
II.4 Otros (I)						2.500,00
Subtotal II						6.300,00
III Material informático, telemático y de reprografía						
III.1. Adquisición de material informático						
III.2. Adquisición de material telemático						1.500,00
III.3. Adquisición de materia de reprografía						
III.4. Mantenimiento y conservación						2.000,00
III.5. Otros (I) licencias						1.700,00
Subtotal III						5.200,00
IV Mobiliario y equipo de oficina						
IV.1. Adquisición de mobiliario y equipos						1.000,00
IV.2 Mantenimiento y conservación						
Subtotal IV						1.000,00
V. Inmuebles y locales						
V.1. Adquisición						
V.2. Alquiler						
V.3. Mantenimiento (Limpieza)						2.500,00
V.4. Ampliación, obras (I)						
Subtotal V						2.500,00
VI. Otros Gastos						
VI.1. Asistencias Técnicas, en aspectos no cubiertos por el equipo técnico del Grupo						11.000,00
VI.2. Ayudas de dietas y desplazamientos otro personal del Grupo						1.000,00
VI.3. Seminarios, viajes de trabajo						
VI.4. Gastos diversos (1)						8.300,00
Subtotal VI						20.300,00
TOTAL PROPUESTA DE GASTO						148.316,50

5. ESTUDIO Y APROBACIÓN ASISTENCIAS TECNICAS PARA EL PERÍODO 2017/2022.

D. Miguel Angel Valverde cede la palabra al Sr. Gerente que realiza una recopilación de las asistencias técnicas que en la actualidad tiene contratadas la Asociación para el cumplimiento de sus objetivos.

Gastos Funcionamiento del GAL



Campo de Calatrava

Concepto	
<ul style="list-style-type: none">• Protección de Datos• Programa nóminas• Programa contabilidad• Alojamiento servidores + cuentas correos• Auditoría Contable• Mantenimiento informático• Limpieza• Riesgos Laborales	

Las anteriores asistencias técnicas, o contratos de prestación de servicios son necesarios y obligatorios para la ejecución del Programa y vienen siendo prestados por diferentes empresas desde el Programa LEADER 2007/2013. Con la nueva programación se propone, en cumplimiento de la moderación de costes, volver a pedir ofertas con fecha enero de 2017 para aprobar la contratación de las mismas, que den cobertura a todos el nuevo período de programación.

Gastos de Animación	
Gabinete de Prensa	
Actualización y mantenimiento Página WEB y Portal de Transparencia	
Redes Sociales (facebook, twitter, Instagram)	

Según el Manual de Procedimiento publicado por la Dirección General se incluyen como proyectos de animación cualquier actuación dirigida a facilitar el intercambio de información y a fomentar la EDLP entre las partes interesadas a nivel comarcal así como a apoyar a los potenciales beneficiarios en la preparación y desarrollo de operaciones acordes a la estrategia del GAL.

Con respecto a los gastos imputables a Animación se propone la contratación de 3 asistencias técnicas (Gabinete de Prensa, Mantenimiento de WEB y portal de transparencia y Community manager,) que apoyen al GAL en la difusión y consolidación de la EDLP

La ASAMBLEA GENERAL aprueba por UNANIMIDAD la propuesta.

El Sr. Presidente informa que la gerencia solicitará los oportunos presupuestos siendo la Junta Directiva la que apruebe definitivamente las oportunas contrataciones.

6. APROBACIÓN EXPEDIENTE LEADER "REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DE TURISMO DEL PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA"

D. Miguel Ángel Valverde propone la creación de un expediente propio del GAL para la realización de un plan estratégico y operativo de turismo del PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA en base a los siguientes motivos:

A pesar del crecimiento experimentado en los últimos años en el número de visitantes al Parque Cultural Campo de Calatrava, existen todavía limitaciones importantes en la eficiencia del desarrollo turístico: (i) **Falta de una visión estratégica compartida largo plazo**, lo que dispersa esfuerzos y no permite el afianzamiento de la imagen de marca, bajo la que se agrupan actualmente las ofertas públicas y privadas que trabajan en turismo en torno al Parque Cultural Campo de Calatrava; (ii) **Insuficiente capacidad de gestión turística** por parte de los agentes públicos y privados. Debido al desconocimiento del sector turístico, la gestión de la visita no está orientada a construir una experiencia turística integrada y global en el Parque Cultural Campo de Calatrava; (iii) **Insuficiente conocimiento sobre preferencias de mercados potenciales y sobre canales de comercialización turísticos**, lo que resta posibilidades de captación de nuevos segmentos; (iv) **Falta de estándares de servicio** que garanticen una homogeneidad entre los niveles de calidad alcanzados por las diferentes agentes; (v) **Insuficiente coordinación e integración entre las propias agentes públicos y privados a la hora de conformar productos y servicios turísticos en el territorio que permitan una desestacionalización y un aumento de la frecuencia y la estada;** (vi) **Inexistencia de una gestión territorial que integre a todos los agentes turísticos en un mismo marco de acción:** no hay una gestión sectorial que permita ir más allá de la visita turística convencional, logrando una oferta compleja e integrada de servicios en todo el destino.

Por ello desde la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava se propone la contratación de una asistencia con el objetivo de **sentar las bases para el desarrollo y proyección de un modelo avanzado de competitividad turística en el Parque Cultural Campo de Calatrava.** Diseñar y definir el plan estratégico y los mecanismos operativos de puesta en funcionamiento de todos los componentes del proyecto con el fin de generar una inercia productiva constante y competitiva.

Al finalizar el Plan estratégico la empresa adjudicataria deberá entregar:



Campo de Calatrava

- Definición del Sistema específico de destino producto: organización territorial, productiva, comunicacional y comercial.
- Diseño de componentes, programa ejecutivo y plan de puesta en marcha del Plan de actuaciones temporalizado y presupuestado para la puesta en valor del destino.
- Diseño de componentes, programa ejecutivo y plan de puesta en marcha de Plan de formación en producto, comunicación, comercialización y calidad de servicios en turismo.
- Prediseño de componentes del modelo, programa ejecutivo y plan de puesta en marcha del observatorio turístico.
- Prediseño de componentes, programa ejecutivo y plan de puesta en marcha de plan de Identidad.
- Prediseño de componentes del modelo, programa ejecutivo y plan de puesta en marcha de Plan de comunicación y sensibilización a todos los segmentos necesarios.
- Diseño de componentes del modelo, programa ejecutivo y plan de puesta en marcha de plan de comercialización y distribución del turismo del Parque Cultural Campo de Calatrava.
- Prediseño de componentes del modelo, programa ejecutivo y plan de puesta en marcha de modelo de buenas prácticas.

El tiempo de ejecución máximo para el desarrollo del trabajo será de ocho (8) meses desde la firma del contrato.

Precio

El Precio por el trabajo solicitado se fija en 18.000 + IVA

LA ASAMBLEA GENERAL aprueba la propuesta por UNANIMIDAD y generar el oportuno expediente del Gal para la financiación del plan con cargo a la EDLP Campo de Calatrava 2014/2010 y facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos fueran necesarios al efecto.

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava

Ejido de Calatrava, s/n. 13270 Almagro (Ciudad Real)

Telef./ Fax: 926 261257

E-mail:ceder@campodecalatrava.com

7. RUTA DE LA PASIÓN CALATRAVA: PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROMOCIÓN, APROBACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN 2017 Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE LEADER.

El Sr. Presidente recuerda la reciente declaración de interés turístico nacional de la Ruta de la Pasión Calatrava el pasado 19 de septiembre de 2016 que afecto a un número limitado (27) de manifestaciones propias de la Semana Santa en 10 municipios del ámbito territorial de la Asociación.

Para mantener la coherencia cohesión y coordinación de la Ruta así como articular las mejores estrategias de difusión y promoción de la misma con el objetivo de dotar a la festividad de la mayor relevancia social, económica y cultural y turística, respetando al máximo el carácter de la misma y el espíritu religioso que mueve a los cofrades el Sr. Presidente propone la creación de una estructura a modo de comisión/mesa sectorial específica que diseñe las estrategias de promoción y actividades vinculadas al desarrollo de la Ruta de la Pasión Calatrava compuesta por los ayuntamientos y sectores integrantes de la misma. Esta estructura reportaría exclusivamente a la Junta Directiva para la validación de sus propuestas con componente económico e informaría puntualmente a la misma para el resto de propuestas.

La propuesta pasa por convocar a un representante de cada ayuntamiento (10), un total de 5 representantes de asociaciones locales de cofradías, Bandas de Música. Asociaciones vinculadas a la Ruta y que quieran participar en la misma, 1 representante del sector turísticos y un representante del CEC.

La ASAMBLEA autoriza a la Junta Directiva a dar los pasos necesarios para crear esta estructura de participación.

Por otra parte la propuesta de actuaciones para el año 2017 pasa por las siguientes:

Presentación en FITUR 2017. (enero)



Campo de Calatrava

Sustitución de banderolas y señalización de la Ruta, con la leyenda F.I.T. NACIONAL

Presentación Ruta 2017 en Pozuelo de Calatrava: Celebración de muestra de la Ruta

Apoyo de información turística durante la Semana Santa

Edición de Cartel, Folletos y publicidad de la Ruta

Asistencia a ferias nacionales de arte cofrade durante 2017..

La Asamblea por UNANIMIDAD aprueba la propuesta de actividades y la creación de un expediente de ayuda LEADER para la financiación de las actividades propuestas.

8. ESTUDIO SITUACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN.

El Sr. Presidente toma la palabra para reflexionar sobre la situación del sector privado en la Asociación. Por diversos motivos, la presencia e implicación del sector público se ha ido consolidando desde el inicio de las actividades de la Asociación en el año 2000 si bien el sector privado no ha resultado tan dinámico. La presencia, en la Asamblea del tejido económico y social de la comarca no es especialmente significativa en cuanto a número aunque se cumplan escrupulosamente las cuotas de participación exigidas en las diferentes convocatorias por parte de la Administración. Por ello sería necesario retomar las propuestas de animar a participar a diversos colectivos en la Asociación creando, si fuera necesario, nuevas estructuras y plataformas de incorporación de esos colectivos en la toma de decisiones, a través de la Junta Directiva. Tras varias intervenciones de los socios presentes La Asamblea anima a continuar con esta reflexión en próximas reuniones de la junta Directiva.

9. PARTICIPACIÓN DEL GAL CAMPO DE CALATRAVA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE GRUPOS OPERATIVOS "CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN".

El Sr Presidente cede la palabra al Sr. Gerente que pasa a informar de la participación del GAL Campo de Calatrava en la Convocatoria de Grupos Operativos Supraautonómicos del ministerio de Agricultura con el proyecto "CACOMER"

En el ámbito territorial del GAL Campo de Calatrava, se han venido realizando diversas experiencias en cuanto a la producción agroecológica a través de la creación de pequeños huertos agroecológicos con la metodología TERRAE, (en el municipio de Miguelturra) la puesta en marcha de diversos Talleres de Empleo en colaboración con la Consejería de Empleo de la JCCM en los municipios de Torralba de Calatrava, Granátula de Calatrava y Valenzuela de Calatrava, y la creación de bancos de tierras en municipios como Almagro o Moral de Calatrava lo que ha permitido que a lo largo de los últimos años existan nuevos productores agroecológicos que han venido encontrando serias dificultades en materia de comercialización de unos productos sin marca, sin certificación y sin un conocimiento exhaustivo del comportamiento de la demanda de ese tipo de productos.

Este proceso ha culminado con la inclusión en la estrategia de desarrollo local participativo —EDLP Campo de Calatrava— de las líneas “Agricultura con **enfoque social**” y “**Comercio especializado y de proximidad**”, todo ello surgido del proceso de evaluación, diagnóstico y planificación estratégica para la implementación de la medida 19 (LEADER) en el periodo 2014/2020. Por tanto la adhesión al Grupo Operativo contribuirá de forma decisiva a la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad. teniendo previsto aplicar los resultados de los trabajos efectuados en el ámbito de los circuitos cortos de comercialización en diferentes proyectos a desarrollar en ámbitos territoriales supracomarcas, (través de proyectos de cooperación rural - urbanos) y en apoyo a las iniciativas desarrolladas por los productores agroecológicos surgidos en los últimos tiempos.

EL OBJETIVO del proyecto es: **Definir y ensayar un modelo de comercialización a través de canales cortos que maximice la confianza y aumentar el bienestar de los consumidores y minimice los costes logísticos a productores y consumidores.**

El Grupo Operativo se encuentra compuesto por los siguientes miembros:

- IMIDRA, IDC, CSIC, CAMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADESIMAN, GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL GUADAJÓZ, GRUPO DE ACCIÓN LOCAL **CAMPO DE CALATRAVA**, ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL RED TERRAE TERRITORIOS RESERVA AGROECOLÓGICOS, OCU, SENDA VERDE, HUERTO SOSTENIBLE

La Asamblea General valora positivamente el proyecto presentado facultando a la Junta Directiva y al presidente a la firma de cuantos compromisos fueran necesarios para su desarrollo.

10. INFORME ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIO CALATRAVOS

El Sr. Presidente cede la palabra a D. José Lorenzo Sánchez Meseguer, Presidente del Centro de Estudios Calatravos que inicia su intervención excusando la asistencia de Dña. Loren de la Calle Hernán, recién nombrada secretaria del CEC y representante de esta entidad en la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

El Presidente recuerda que, con cerca de un centenar de socios, el objetivo del Centro es el fomento, conservación, difusión y promoción del patrimonio natural, histórico, etnográfico y artístico del Campo de Calatrava. Tras la reciente renovación de su Junta Directiva avanza la propuesta de actividades a desarrollar durante el próximo año entre las que se encuentran:

- Publicación del primer número de la Revista de Estudios Calatravos
- Conmemoración del VIII Centenario del traslado de la Orden de Calatrava desde Calatrava la Vieja a Calatrava la Nueva.
- Proyecto de recuperación del patrimonio inmaterial titulado: “ la Memoria oral de los pueblos del Parque Cultural del Campo de Calatrava”, destacando el papel de la mujer en nuestros pueblos.
- Estudio de los Carnavales del Parque Cultural de Calatrava, con especial incidencia en el Carnaval de Miguelturra, declarado de Interés Turístico Regional e interés costumbrista.
- Ampliar el contenido del portal web del CEC...

D. José Lorenzo Sánchez Meseguer aprovecha el Foro para invitar a que los presentes alienten a sus conocidos a inscribirse en el C.E.C. apoyando el trabajo de difusión del patrimonio calatravo.

La Asamblea de la Asociación se da por enterada valorando muy positivamente las actividades del Centro de Estudios Calatravos

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y sin más temas que tratar el Sr. Presidente de la Asamblea da por finalizada la reunión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de lo que yo la secretaria de actas doy fe.

VºBº.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Valverde Menchero.



La SECRETARIA

Gema Porrero Ruíz